

La participación ciudadana y su educación: nuevos retos en la era digital

Citizen participation and education: new challenges in the digital age

Rocío González-Andrío Jiménez, Irene Palomero Ilardía (*)

Resumen

Se presenta una aproximación al concepto de participación ciudadana y su educación. En una sociedad cambiante, global, digital en la que la democratización del conocimiento ya es una realidad, se acrecientan los retos educativos en un contexto de omnipresencia de lo digital entre los jóvenes. Se incide en la importancia de incorporar en la asignatura de Ciencias Sociales en Primaria y de Geografía e Historia en Secundaria una educación ciudadana para saber participar de manera offline y online.

Palabras Clave: Participación ciudadana, Educación cívica, Ciudadanía digital, Democracia, Prácticas educativas.

Abstract

The main objective of this article is to explain the concept of citizen participation and its education. In our changing, global, and digital society in which the democratization of knowledge is a reality, educational challenges are increasing in the context of omnipresence digital means among young people. This article emphasizes the importance to include, in the subject of Social Sciences, in Primary, and in the subject of Geography and History, in Secondary levels, a citizenship education to teach how to participate offline and online.

Key words: Citizen participation, Civic education, Digital citizenship, Democracy, Educational practices

1. Introducción

El artículo tiene como objetivo indagar sobre el concepto de participación ciudadana en plena era digital, en la que se acrecientan los retos educativos de una sociedad cambiante, con más oportunidades de participación social online y en la que la libertad¹ de expresión es uno de los valores más apreciados (Rowbottom, 2006).

¹ Cuando hablamos de libertad lo entendemos como toda ausencia de imposición o coacción externa o de intimidación.

1.Universidad Rey Juan Carlos, Grupo de investigación emergente Laboratorio de Innovación y didáctica aplicada (GI-LIDA). Rocío González – Andrío Jiménez ORCID 0000-0001-9548-8210, rocio.gonzalezandrío@urjc.es, Irene Palomero Ilardía ORCID 0000-0001-7197-7431, irene.palomero@urjc.es

González-Andrío, J. R.; Palomero Ilardía, I. (2021). La participación ciudadana y su educación: nuevos retos en la era digital. *CLIO. History and History Teaching*, 47, 85-100. https://doi.org/10.26754/ojs_clio/clio.2021475842 Recibido 24/7/2021, Aceptado 31/10/2021

La participación y la ciudadanía son los dos temas centrales de la democracia. Participación, porque es el pueblo y en concreto son sus ciudadanos y ciudadanas los que, de un modo libre y actual, pueden tomar parte en las decisiones que les incumben a nivel social, político, económico, cultural, o en relación a temas que hoy nos inquietan, como es el futuro de la educación o la salud pública. Palabras, por tanto, de difícil separación en la teoría, aunque en la práctica, a lo largo de la historia, desde la antigua Grecia hasta nuestros días, es una clase privilegiada la que ha ejercido o ejerce el derecho de participación (Heater, 2007). El perpetuo conflicto entre libertad y compromiso cívico ha dado lugar a revoluciones sociales desde el siglo XVIII hasta nuestros días (Costa, 2006) y son los cambios sociales, así como los diferentes modos de pensar, lo que ha impulsado las constantes reivindicaciones por la igualdad y la no exclusión de persona alguna en los procesos de participación política, social y ciudadana².

Esta búsqueda de la igualdad social comienza por lo más material y se va ampliando al resto de las necesidades básicas de la vida de las personas (Buitrago et al., 2007), hasta llegar a la libertad de expresión y participación, en la búsqueda de un bien individual y común. De este modo, en pleno siglo XXI con el uso de Internet y las redes sociales, la forma de gobernar en los países democráticos está cambiando. Es decir, se está dando una mayor horizontalidad gubernamental, en la que juegan un papel clave no solo los empresarios y empresarias, las organizaciones públicas u organizaciones no gubernamentales, sino también la ciudadanía, que puede ahora opinar, escribir y aportar soluciones desde su casa, con un ordenador o dispositivo móvil y con una conexión a Internet (González et al., 2016). De acuerdo con La Porte (2019), el fomento de la participación y colaboración de los ciudadanos con las organizaciones favorece la escucha, la reflexión y el debate de las propuestas. Así, cuando los gobiernos permiten y facilitan a los ciudadanos desarrollar y ejercer sus capacidades, habilidades personales y competencias cívicas³, es entonces cuando

² Tenemos como ejemplo el levantamiento del pueblo cubano que se inició en julio del 2021 U. C. 7/21 <https://elpais.com/opinion/2021-07-21/una-nueva-cuba-quiere-vivir.html>

³ La palabra civismo se puede definir como un conjunto de capacidades, de habilidades, actitudes y competencias que hacen de las personas "aptas" para formar parte de comunidades políticas en las que se integran. El comportamiento cívico de las personas ha sido estudiado desde una doble vertiente: teórica (Cómo debería ser) y práctica (Cómo es en la realidad) (García-Galera, del-Hoyo-Hurtado, & Fernández-Muñoz, 2014, Lizcano Fernández, 2012).

cobra sentido la idea de libertad, que implica toda participación social y cívica⁴. Bennett (2011) distingue dos clases o maneras de ejercer y entender la ciudadanía. A la primera la denomina *Dutiful Citizenship* (DC), una ciudadanía que se comporta de manera responsable y animada por la idea del deber. La segunda, la llama *Actualizing Citizenship* (AC) y la identifica con una ciudadanía joven que “actualiza” sus intereses ciudadanos a través de redes en Internet y cuyos estilos de aprendizaje se caracterizan por la interactividad.

Gran número de autores reflejan cómo el desarrollo de la comunicación digital continúa abriendo nuevas e insospechadas perspectivas en el campo de la educación, la política, la economía, la vida social y concretamente en el de la participación ciudadana online y offline (Bakker y de Vreese, 2011). Así, uno de los retos educativos sigue siendo enseñar a pensar de manera reflexiva y crítica en la era del conocimiento, en el que la elaboración de los contenidos en línea, es producto de la contribución de los ciudadanos. Tengamos en cuenta que a partir del año 2000 es cuando se generaliza el uso de las redes sociales y se empieza a hablar en el ámbito académico de retos educativos vinculados al uso de las nuevas tecnologías (Prados et al., 2015; Touriñán López, 2001).

2. Dificultades para definir y explicar que es la participación ciudadana

Ambos conceptos, participación y ciudadanía, tienen una larga historia. Sin embargo, la definición y de limitación conceptual de participación ciudadana es una tarea compleja. En primer lugar, no existe acuerdo en lo que es y lo que no es la acción de participar como ciudadano o ciudadana. En segundo lugar, el problema reside en la gran variedad de experiencias o situaciones participativas, incluidas las ya mencionadas, llamadas virtuales u online. Por último, es la relación imprecisa entre Estado y sociedad civil, así como la ambigüedad del significado de ambas palabras, lo que dificulta dar una definición cerrada de dichos conceptos (Baño, 1998; París Franzi, 2009). Aun así, las definiciones encontradas de participación ciudadana apuntan cuatro ideas que nos pueden ayudar a enmarcar el tema. La primera, el significado de la palabra participación (de raíz latina, *particeps*, “entrar a la parte”), hace referencia a tomar parte en y con otros en asuntos de bien común, que incluye

⁴ Sobre el gobierno abierto y la transparencia en la información digital, ver Curto-Rodríguez, R. (2020). Gobiernos autonómicos españoles y transparencia activa de sus repositorios digitales. Una revisión taxonómica. *Política y Sociedad*, 57(2), 543.

los intereses tanto personales como colectivos; de tal modo que, en toda participación se establecen ciertas formas de colaboración. La segunda, la participación implica interés y voluntad de querer colaborar con, por lo que la noción tiene, en principio, una aceptación y connotación positiva. La tercera, el principio de participación, es el eje sobre el que gira y da vida al compromiso social, por lo que (García-Galera et al., 2014) se excluye de la idea de participación toda acción que conlleve cualquier tipo de manipulación social individual o colectiva. Finalmente, lo central del tema es quiénes y cómo se participa, teniendo en cuenta que en el célebre artículo “A ladder of citizen participation”, se clasifican los niveles de participación y se vincula el concepto de participación ciudadana con el poder que tiene la ciudadanía en sus manos (Arnstein, 1969).

Si bien no es lo mismo participación política que participación ciudadana, son dos expresiones que están intrínsecamente unidas. Para Pérez Franzi (2009), la participación ciudadana son todas las acciones de tipo político y social en las que la ciudadanía, de un modo claro, busca influir. Otros autores subrayan la misma idea, con el verbo incidir en todo proceso de participación (Cohen y Ghosh, 2019; Heater, 2007; Marshall & Bottomore, 1992; Ichilov, 2013), pero no hay una frase o una palabra exclusiva que identifique o defina a la participación ciudadana.

En cuanto al concepto de ciudadanía, Delgado-Algarra (2015) lo explica en función de una serie de variables, incluida la de la participación. Estas otras variables son las de los derechos y responsabilidades, la importancia individual y comunitaria, los enfoques locales, nacionales e internacionales, la crítica o la ideología (Delgado-Algarra et al., 2019a; Delgado-Algarra et al., 2019b; Delgado-Algarra et al. 2020a). Pero sigue siendo un término en construcción y eminentemente subjetivo (Delgado-Algarra, et al., 2020b). Sin embargo, podemos resumir el doble rol que juega la ciudadanía en: a) Llevar las riendas del gobierno, demandando una respuesta concreta a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía y b) Cumplir las “reglas” ciudadanas bajo las que viven. Este doble papel nos recuerda por un lado, cómo en la antigua Grecia, a los que eran considerados ciudadanos, unas veces les tocaba mandar y otras ser mandados, como tareas alternantes, en una comunidad concreta (Heater, 2007a) y por otro a los dos tipos de ciudadanos clasificados por Bennett,

anteriormente mencionados, los llamados *Actualizing Citizenship* (AC) y los *Dutiful Citizenship* (DC).

3. Participación y compromiso ciudadanos

El poder ciudadano, al que ya hemos hecho referencia, tiene de igual manera una doble cara: la de los derechos y la de las obligaciones. Si retrocedemos en el tiempo, en el año 1965, Milbrath publicó un libro titulado *Political Participation: How and Why do People Get Involved in Politics*, en el que repasa la literatura existente de esos años sobre el tema de la participación ciudadana en la política. Concluye que la mayor parte de los americanos en edad adulta piensan que, para que la democracia prospere en un país, es esencial que los ciudadanos y ciudadanas tengan cierto interés en los asuntos políticos, lo que supone cierto compromiso personal. Deben, además, saber informarse y formarse para llegar a ser ciudadanos activos en cuanto a su participación política (Milbrath, 1965). Han pasado casi cincuenta y seis años desde esta afirmación y hoy podemos decir que la experiencia de participación política y ciudadana, en relación con el compromiso social y la educación cívica, los modos y medios de ejercer ese poder ciudadano, sigue siendo parte del debate actual (Cohen y Ghosh, 2019).

Llegados a este punto, nos podemos preguntar qué es el compromiso social. Comencemos por recordar que cuando hacemos referencia a la participación política de los ciudadanos, pensamos en los motivos que animan a la ciudadanía a involucrarse o comprometerse en los asuntos públicos. Las motivaciones son variadas: inquietudes de tipo político, económico o social, como es la preocupación por los niveles de desempleo actual; temas relacionados con lo educativo; asuntos de justicia social, medio ambientales, o cuestiones con un fondo ético que alcanza la conciencia de las personas, como son la violencia de género o la pobreza material e intelectual en la que vive una buena parte de la sociedad española. Sabemos que cuando a los ciudadanos les preocupa un asunto que concierne de un modo directo a sus vidas, es cuando se ha dado un aumento de la participación en forma de movimientos sociales online o offline (Calzada, 2017; Sádaba, 2012).

Con todo, la palabra compromiso parece que no está muy de moda hoy en día, al entenderse en algunos casos y entre determinados segmentos de población más

joven, como una limitación de la libertad personal. La definición de compromiso de la Real Academia de la Lengua Española, como obligación contraída o palabra dada, no incluye dicha limitación en ninguna de sus acepciones. El compromiso siempre debe ser libre. Esta idea, aunque básica, se debería tener en cuenta a la hora de educar para una participación ciudadana. Si el compromiso es explicado desde un punto de vista positivo, como modo de colaboración social en el que la persona se realiza al desarrollar todas sus capacidades al servicio de la comunidad y al mismo tiempo pone en ejercicio el poder que se le otorga como ciudadana o ciudadano, el problema de la desidia o apatía social podría comenzar a solucionarse (Hernández Merayo, 2011; Jover, 2016; Vizcaíno-Laorga et al., 2019).

Respondemos a la pregunta inicial de este apartado. ¿Qué es el compromiso ciudadano? De manera resumida, podemos decir que es la oportunidad que tiene toda persona para desarrollar todas sus capacidades, de un modo libre y autónomo, para ponerlas al servicio de la sociedad.

4. Tipos de participación ciudadana

Como se ha señalado anteriormente, no se puede decir que exista un consenso absoluto sobre lo que es la participación política o ciudadana. Y es que, como sucede con otros muchos conceptos, su uso y abuso pueden desembocar en un vacío o confuso significado etimológico. Sin embargo, son conceptos, en cierto modo, delimitables, si encontramos por ejemplo, una clasificación de acciones concretas consideradas como modos de participación política y ciudadana (Sabucedo, 1988). Por eso, la pregunta clave que se hacía Milbrath (1965) es cómo la gente se involucra.

En la clasificación de los tipos de ciudadanos de Westheimer y Kahne (2004), los ciudadanos personalmente responsables son las personas que, por ejemplo, pagan los impuestos; ciudadanos participativos en su comunidad son los que ayudan a organizar y trabajan cooperativamente con los demás; por último, los ciudadanos que están orientados hacia la justicia social son los que se preguntan por las raíces de los problemas para solucionarlos. Ésta es una de las tipologías que apoyan la idea de

que, para que una acción concreta sea incluida en dicha participación política, debe tener al menos como fin querer incidir en las decisiones últimas que van a tomar nuestros gobernantes.

La era digital ha abierto nuevos modos de participación social y ciudadana dando lugar a lo que hoy llamamos ciudadanía digital (Prensky, 2001; Ribble et al, 2004; Robles Morales, 2009). La cuestión clave es entender y conocer cómo se está dando este tipo de participación digital y los retos que nos plantea, entre los que se encuentra – aunque se está avanzando en este campo –, la falta de normativa y de leyes que regulen todo lo que se puede o se debe “hacer” en el espacio virtual. En una de las definiciones de ciudadanía de la Real Academia Española, la persona es considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes. Esta definición nos puede servir para cerrar este apartado y preguntarnos ¿Están preparados los estudiantes y saben cómo, dónde y el por qué de la participación offline y online? ¿Cuáles son las capacidades y habilidades que deben adquirir para enfrentarse hoy a los nuevos modos de participación ciudadana digital?

5. Razones para educar en participación ciudadana

Hemos explicado cómo la participación ciudadana es algo necesario para que el sistema democrático de un país funcione correctamente, sin olvidar que toda forma de participación conlleva desafíos aun en gobiernos democráticos (Jover, 2016). Asimismo, para que pueda darse una participación ciudadana, se requieren las estructuras gubernamentales y administrativas necesarias, como los canales de participación para poder ejercer el derecho de manera responsable⁵. Asimismo, cuando hablamos de participación ciudadana en los asuntos públicos, los conceptos de autonomía, libertad e igualdad de clases son lo que distingue a la ciudadanía de otras formas de identidad sociopolítica (Heater, 2007b).

⁵ En el portal de Internet de transparencia de la Administración General del Estado, en la pestaña de participación pública se pueden encontrar los artículos de las leyes que explican los espacios de participación pública. Esta participación está recogida en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, así como en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales. https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/ParticipacionCiudadana/ParticipacionProyectosNormativos.html U. C. 25/6/2021

Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, como dicta el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que introduce en la historia universal el concepto de participación ciudadana. En las consideraciones del Preámbulo de la Declaración, la libertad, la justicia y la paz son reconocidas en base a la dignidad de la persona y de los derechos iguales e inalienables de todos los hombres y mujeres. Es decir, que todos los miembros de la familia humana a la que hace referencia la Declaración tienen el derecho de participación y que, por ser considerados éstos fundamentales, podemos afirmar que son necesarios para el desarrollo de la persona en su totalidad. Igualmente, en los principios constitucionales recogidos en el Título Preliminar de nuestra norma fundamental (art. 9.2 de la Constitución Española⁶), se concreta como un derecho fundamental el de participación en los asuntos públicos (art. 23.1 de la Constitución Española). Por tanto, la participación ciudadana es uno de los principios fundamentales del orden jurídico-político que configuran el Estado.

Estas ideas tienen su suficiente peso, siendo un argumento válido para situar a la educación en participación ciudadana en el lugar que le corresponde en la enseñanza, llena de oportunidades para que el alumnado aprenda a pensar y a comunicar, entienda las causas que han llevado a participar a los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de la historia de una manera directa o indirecta en la búsqueda de un cambio social, económico, legal o ético y las consecuencias que dichas actuaciones como son los giros en el rumbo de la historia de la humanidad. Ejemplos actuales son los movimientos sociales por el cambio climático en todas partes del mundo en el año 2019, los llamados chalecos amarillos en Francia 2018 o el movimiento 15M de los indignados en Madrid en el año 2011, convocados todos ellos desde las redes sociales por diversos agentes sociales.

6. Educación para la participación ciudadana en el aula de Primaria y Secundaria

Los ciudadanos y ciudadanas virtuales son todos aquellos internautas que, desde cualquier dispositivo con acceso a Internet, pueden participar con texto, mensajes, imágenes, videos o comentarios en línea (González-Andrío Jiménez, et al., 2020) y

⁶ "Corresponde a los poderes públicos [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

aunque es la interacción una de las palabras claves que concreta el actuar del ciudadano digital en una cibercomunidad, es la capacidad de utilizar Internet para participar como ciudadanos democráticos y la posibilidad de influencia que nos ofrece Internet para conseguir una igualdad de derechos, la que mejor la define⁷ sin olvidar que el desarrollo de competencias específicas, como es la comunicativa digital, es algo esencial en todo proceso participativo como ciudadanos en línea.

Son diversas las lagunas que encontramos en el alumnado cuando llegan a la Universidad. Una de ellas es la gran dificultad que tienen, en ocasiones, para expresarse correctamente, participar, comunicar, argumentar o explicar conceptos básicos de manera oral y por escrito. Si estas habilidades, entre otras, son necesarias para desenvolverse adecuadamente y ser escuchados en cualquier proceso participativo, uno de los retos educativos es enseñar a comunicar de manera offline y online para saber participar, lo que conlleva por parte del profesorado: reconocer la necesidad de un cambio profundo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que éste sea más participativo y activo para conocer cómo piensan los estudiantes, más vivencial, experimental y digital; saber integrar los nuevos modelos o paradigmas del aprendizaje basados en los intereses de las nuevas generaciones que “viven” en un contexto digital; implementar, junto a las nuevas metodologías del aprendizaje, un modelo de escuela y de programación que ofrezca respuestas a las necesidades de un mundo global e interconectado, en el que la democratización del conocimiento es consecuencia de los nuevos modos de comunicación social.

Pero demos respuesta a una pregunta para concretar las ideas anteriores: ¿Cómo trabajar, por ejemplo, la participación ciudadana digital en el aula de Ciencias Sociales, para la etapa de Educación Primaria, y de Geografía e Historia, en la etapa de Educación Secundaria? Entendemos que los programas educativos son demasiado extensos y el tiempo escaso, por lo que, no pocas veces se descarta de la programación la parte que corresponde a una educación en participación ciudadana. Sin embargo, siguen siendo actuales las palabras de Pagés (2002): es tiempo de repensar y transformar la formación del profesorado que enseña historia y ciencias sociales, para conseguir que el alumno construya sus propios conocimientos, aprenda

⁷ No olvidemos el tema de la brecha digital que ha quedado de manifiesto durante la Pandemia COVID 19.

a pensar, se ubique en el mundo y esté preparado para intervenir en él de manera democrática, con la ayuda insustituible de sus maestros y profesores.

Para responder a la pregunta de cómo trasladar al aula la enseñanza de la participación ciudadana en primer lugar, tenemos que justificar desde el punto de vista didáctico, la idoneidad de implementar esta temática y analizar el currículo educativo en vigor para cada una de las etapas mencionadas, que tiene vinculación con la educación en participación ciudadana y habilidades digitales.

En el currículo oficial de Primaria vigente en la actualidad, encontramos un bloque temático propio en el que insertar el tema: “Vivir en Sociedad”. Este bloque de contenidos abarca aspectos como la Educación vial y las normas de circulación, temas de Geografía Económica (sectores de producción) y Humana (movimientos migratorios) y la Educación financiera, hasta la organización social, política y territorial del Estado español, los derechos y deberes de los ciudadanos, la Constitución de 1978 o la Monarquía Parlamentaria. Si examinamos los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de estos últimos temas, se observa que lo que se debe lograr es que los alumnos conozcan, identifiquen y comprendan la importancia de las principales instituciones del Estado, la división de poderes, explicando además la organización territorial de España. Asimismo, se pretende que identifiquen, respeten y valoren los principios democráticos más importantes establecidos en la Constitución, siendo conscientes de la importancia que ésta tiene para el funcionamiento del Estado español⁸. En el bloque dedicado a la Historia de esta misma etapa educativa, el período histórico con el que se respondería esta temática aparece también recogido, si bien lo que se pretende, al menos a nivel estatal y sin perjuicio de lo que pueda especificar la normativa propia de cada autonomía, es que los discentes sepan “identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y acontecimientos históricos más relevantes de la historia de España para adquirir una perspectiva global de su evolución” (RD 126/2014), concretándose, para el período objeto de análisis, en que el alumno o alumna que termina la etapa Primaria, sea capaz de describir “los rasgos característicos de la sociedad española actual, y valore su carácter democrático y plural [...]” (RD 126/2014). Por lo tanto, podemos afirmar que el bloque de “Vivir en Sociedad” sería el más apropiado, aunque no el único, para introducir el

⁸ Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

trabajo con conceptos básicos como de democracia, Constitución, ciudadanía, participación ciudadana, etc. Muchas de las actividades que se realicen fuera y dentro del aula para explicar estos contenidos pueden ser trabajadas con una metodología participativa en la que los medios digitales, como pueden ser las redes sociales, ya que es la tercera competencia, la digital citada en el Real Decreto, después de la lingüística y la matemática. Los trabajos pueden incluir actividades en las que los “detectives historiadores”, a través de procesos de análisis y síntesis de contenidos e información en Internet, se presenten no solo en papel sino también en soporte digital, utilizando programas educativos digitales como material de apoyo o para descubrir y realizar proyectos, creando y comparando documentos digitales (texto, imagen, video y sonido). Se trata de enseñar a buscar, seleccionar y analizar con sentido crítico la información relevante, utilizando la herramienta tecnológica adecuada y compartiéndolo con sus compañeras y compañeros de clase.⁹

En relación con la etapa de Secundaria, del análisis del currículo¹⁰ podemos observar que ya no aparece el bloque de “Vivir en Sociedad” y el trabajo se centra en aspectos de la Historia y la Geografía. Ciertamente es que en esta etapa educativa se amplía y profundiza más en los temas de estas dos disciplinas a lo largo de los cuatro cursos, pero podemos encontrar una mención a determinados contenidos vinculados con la participación ciudadana y el concepto de ciudadanía dentro del bloque octavo ‘*El mundo reciente: siglos XX y XXI*’ y, en parte, el bloque décimo ‘*Relación entre pasado, presente y futuro a través de la Historia y la Geografía*’. Sin embargo, también se debe puntualizar que el enfoque que se da es más global y eurocéntrico.

Por otro lado, en esta etapa educativa, concretamente en el tercer curso, se trabaja el período histórico de la transición política en España y, específicamente, el paso de la Dictadura a la Democracia y la Constitución de 1978. En este tema, enmarcado dentro del bloque de Historia, consideramos algo crucial que, además de analizar y comprender los hitos que marcaron el proceso histórico de la transición, se puedan reforzar en el aula los conceptos de participación ciudadana, democracia participativa, Monarquía Parlamentaria, Estado Autonómico o separación de poderes. No se trata de

⁹ Herramienta digitales para la enseñanza de la Historia y Geografía: Google maps, Radio Garden o Google Earth, <https://www.classtools.net/FB/home-page> o entre otras muchas <https://artsandculture.google.com/story/WwURFnRfOCnVEQ>

¹⁰ Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Vigente hasta el curso 2021/22.

olvidar la cronología o el estudio y las consecuencias que tuvieron acontecimientos históricos como la muerte de Franco, la firma de los Pactos de la Moncloa, los atentados terroristas durante la dictadura, la transición y parte de la democracia, o el fallido golpe de estado de 1981, sino de incorporar en todos ellos la reflexión y el pensamiento crítico, por parte de los alumnos, sobre lo que supusieron los conceptos antes mencionados en el avance de la ciudadanía española hacia un nuevo sistema organizativo político, en el que se tiene la opción de participar de una manera libre, activa y con garantías jurídicas. Del análisis detallado del currículo oficial vigente, podemos afirmar que la participación ciudadana, la ciudadanía, encajan en los diseños docentes de las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, dentro de asignaturas troncales en ambos casos, por lo que pueden implementarse sin problema en las aulas.

Por último, entendemos que el mejor modo de incorporar una educación para la participación ciudadana es a través de actividades que impliquen de manera directa al alumnado dentro y fuera del aula, como son las realizadas desde diferentes administraciones públicas, a nivel nacional, europeo y mundial, en la que se plantean diferentes propuestas, proyectos, encuestas de opinión a los ciudadanos y ciudadanas bajo un concepto de colaboración y espacios para fomentar la participación social.

7. Conclusiones

La participación ciudadana es necesaria para el buen funcionamiento de la democracia y la e-democracia. Las posibilidades de participación social parece que se han ampliado con el creciente aumento del uso de los medios digitales y las modalidades de acceso a la información digital en los portales gubernamentales. Las dificultades para incorporar en el aula la enseñanza de una ciudadanía participativa y digital no son pocas. El reto parece que comienza por superar dichos inconvenientes adaptando los recursos de los que disponemos para incorporar en asignaturas como las Ciencias Sociales la enseñanza y práctica de una participación online y offline de una manera cívica y comprometida. Hemos hecho hincapié en la necesidad de desarrollar una serie de habilidades y competencias para ser o saber participar en sociedad, es decir, formar para que los estudiantes alcancen una madurez humana que, de acuerdo con Luque (2019), en la formación de la ciudadanía -tarea de toda la vida- se requiere ejercer no solo inteligencia para conocer, sino también voluntad para ponerlos en

práctica. Se trata por tanto, no solo de informar sino más bien de educar un carácter cívico. Como diría el humorista gráfico e historietista argentino Quino y creador de Mafalda, “Educar es más difícil que enseñar, porque para enseñar usted necesita saber, pero para educar se precisa ser”. En cuestiones relativas a la participación ciudadana y la convivencia democrática es necesario, más aún en estos tiempos, tener conocimientos y saber buscar información pero, sobre todo, saber ser.

8 Referencias

- Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216-224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>
- Bakker, T. P. y De Vreese, C. H. (2011). Good news for the future? Young people, Internet use, and political participation. *Communication research*, 38(4), 451-470. <https://doi.org/10.1177/0093650210381738>
- Baño, R. (1998). Participación ciudadana: Elementos conceptuales. En Enrique Correa y Marcel Noé (Editores) *Nociones De Una Ciudadanía Que Crece* (pp 15-37). LOM.
- Bennett, W. L., Wells, C. y Freelon, D. (2011). Communicating civic engagement: Contrasting models of citizenship in the youth web sphere. *Journal of communication*, 61(5), 835-856. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.2011.01588.x>
- Buitrago, É. J. C., Yepes, O. C. R. y Matamoros, L. V. G. (2007). Historia, concepto y estructura de los derechos económicos, sociales y culturales. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 9 (Esp), 77-108.
- Calzada, I. (2017). Digital social networks foster civilian participation among millennials? kitchenware revolution and 15M democratic regeneration cases. *Glocalism: Journal of Culture, Politics and Innovation. Special Issue: 'Beyond Democracy: Innovation as Politics'*, (3) <https://doi.org/10.12893/gjcpi.2017.3.4>
- Cohen, E. F. y Ghosh, C. (2019). *Citizenship*. Cambridge, UK; Medford, MA: Polity. http://bvbr.bibbv.de:8991/F?func=service&doc_library=BVB01&local_base=BVB01&doc_number=031306497&sequence=000001&line_number=0001&func_code=DB_RECORDS&service_type=MEDIA
- Costa, P. (2006). *Ciudadanía*. Marcial Pons.
- Delgado-Algarra, E. J. (2015). Conocimiento global y pensamiento crítico en la educación del siglo XXI: International Journal of Educational Research and Innovation. *International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI)*, 4, I-V
- Delgado-Algarra, E. J., Eloy López-Meneses, E., Bernal-Bravo, C. y Vázquez-Cano, E. (2020a) Educación para la ciudadanía y el desarrollo de agentes sociales proactivos y críticos. En M.ª M. Fernández-Martínez, A. Luque de la Rosa, J. J. Carrión-Martínez, I. M.ª Román-Sánchez, (Coords.) *Innovación docente en la universidad y realidades emergentes*, (pp.25- 40). Octaedro

- Delgado-Algarra, E. J., Aguaded, I., Bernal-Bravo, C. y Lorca-Marín, A. A. (2020b). Citizenship and Pluriculturalism Approaches of Teachers in the Hispanic and Japanese Contexts: Higher Education Research. *Sustainability*, 12 (8), 1 -20. <https://doi.org/10.3390/su12083109>
- Delgado-Algarra, E. J., Bernal-Bravo, C. y López-Meneses, E. (2019a). Multicultural competence and cosmopolitan citizenship in the Hispanic-Japanese context of Higher Education. *NAER: Journal of New Approaches in Educational Research*, 8(2), 166-183. <https://doi.org/10.7821/naer.2019.7.425>
- Delgado-Algarra, E. J., Román-Sánchez, I. M., Ordóñez-Olmedo, E. y Lorca-Marín, A. A. (2019b). International MOOC Trends in Citizenship, Participation and Sustainability: Analysis of Technical, Didactic and Content Dimensions. *Sustainability*, 11, 1 -19. <https://doi.org/10.3390/su11205860>
- García-Galera, M. C., Del-Hoyo-Hurtado, M. y Fernández-Muñoz, C. (2014). Jóvenes comprometidos en la Red: el papel de las redes sociales en la participación social activa. *Comunicar*, 22(43), 35-43. <http://dx.doi.org/10.3916/C43-2014-03>
- González-Andrío Jiménez, R., Bernal Bravo, C. & Palomero Ilardia, I. (2020 septiembre). Uso de las redes sociales entre los jóvenes y ciudadanía digital: análisis tras la COVID-19. *Revista de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales*, 7. <https://doi.org/10.17398/2531-0968.07.64>
- González, M. G., Becerra, M. T. y Berenice Yanez, M. (2016). Ciberactivismo: Nueva forma de participación para estudiantes universitarios. *Comunicar*, 24(44), 47-54. <https://doi.org/10.3916/C46-2016-05>
- Heater, D. (2007). *Ciudadanía : Una breve historia*. Alianza.
- Hernández Merayo, E. (2011). El compromiso cívico y político de los jóvenes y el rol de las nuevas tecnologías en educación: Modelos de e-democracia. *REDIE. Revista Interuniversitaria De Formación Del Profesorado*, 25(2), 101-124. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27422047006>
- Ichilov, O. (2013). *Citizenship and citizenship education in a changing world* Taylor and Francis. <https://doi.org/10.4324/9781315822006>
- Jover, G. (2016). Educación y ciudadanía: El compromiso cívico de los jóvenes españoles. *Education in the Knowledge Society*, 2(1) <https://doaj.org/article/929e45d1065d405f92e49e7ec41f30da>
- La Porte, T. (2019). Las reglas del "nuevo poder de influencia": Un análisis de las estrategias de think tanks globales desde una perspectiva comunicativa. *Austral Comunicación* 8,(1), 9-36. <https://doi.org/10.26422/aucom.2019.0801.lap>
- Lizcano Fernández, F. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y cívismo. *Polis* (32) <http://journals.openedition.org/polis/6581>
- Luque, D. (2019). La traición a la democracia. Ensayo sobre las relaciones entre universidad, democracia y ciudadanía desde la idea de traición. *Educatio Siglo XXI*, 37(1 Mar-Jun), 21-40. <https://doi.org/10.6018/educatio.362951>
- Marshall, T. H., & Bottomore, T. (1992). *Citizenship and social class*. Alianza Editorial.

- Milbrath, L. W. (1965). *Political participation: How and why do people get involved in politics?* Chicago: Rand McNally.
- Pagés, J. (2002). Aprender a enseñar historia y ciencias sociales: el currículo y la didáctica de las ciencias sociales. *Pensamiento Educativo, Revista De Investigación Latinoamericana (PEL)*, 30 (1), 255-269. <http://www.redae.uc.cl/index.php/pel/article/view/26411>
- Parés Franzi, M. (2009). *Participación y calidad democrática: Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*. España: Ariel.
- Prados, M. Á. H., Gómez, M. S., Ayala, E. S., & Fuentes, J. L. (2015). Retos de la educación de nuestro siglo: Educación para la vida, interculturalidad y responsabilidad tecnológica. *Educación, Desarrollo y Cohesión Social*, 150, 31-77. <https://doi.org/5ebac5c1e4b04ec536ffdac2>
- Prensky, M. (2001). Digital natives, digital immigrants. *On the Horizon*, 9(5). <https://www.marcprensky.com/writing/Prensky%20-%20Digital%20Natives,%20Digital%20Immigrants%20-%20Part1.pdf>
- Ribble, M. S., Bailey, G. D., & Ross, T. W. (2004). Digital citizenship: Addressing appropriate technology behavior. *Learning & Leading with Technology*, 32(1). <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ695788.pdf>
- Robles Morales, J. M. (2009). *Ciudadanía digital: Una introducción a un nuevo concepto de ciudadano* (1. ed. en lengua castellana. ed.). Editorial UOC. <http://www.digitaliapublishing.com/a/19977/>
- Rowbottom, J. (2006). Media freedom and political debate in the digital era. *The Modern Law Review*, 69(4), 489-513.
- Sabucedo, J. M. (1988). Participación política. *Psicología política*, 165-194.
- Sádaba, I. (2012). Acción colectiva y movimientos sociales en las redes digitales. Aspectos históricos y metodológicos. *Arbor: Ciencia, Pensamiento Y Cultura*, 188(756), 781-794. <https://doi.org/10.3989/arbor.2012.756n4011>
- Touriñán López, J. M. (2001). Tecnología digital y sistema educativo: el reto de la globalización. *Revista de Educación. (Número extraordinario)*, 217-230.
- Vizcaíno-Laorga, R., Catalina-García, B., & de Ayala-López, M. L. (2019). Participación y compromiso de los jóvenes en el entorno digital. usos de las redes sociales y percepción de sus consecuencias. *Revista Latina De Comunicación Social*, (74), 554-572. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2019-1345>
- Westheimer, J., & Kahne, J. (2004). What kind of citizen? the politics of educating for democracy. *American Educational Research Journal*, 41(2), 237-269. <https://doi.org/10.3102/00028312041002237>

Referencias legislativas

- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, pp. 29313 a 29424. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1))

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Boletín Oficial del Estado núm. 236, de 2 de octubre de 2015, pp. 89343 a 89410. <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39>

Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Boletín Oficial del Estado núm. 285, de 28 de noviembre de 1997, pp. 35082 a 35088. <https://www.boe.es/eli/es/l/1997/11/27/50>

Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales. Boletín Oficial del Estado núm. 241, de 5 de octubre de 2016, pp. 71075 a 71077. <https://www.boe.es/eli/es/o/2016/10/03/pre1590>

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria. Boletín Oficial del Estado, núm. 52, de 1 de marzo de 2014, pp. 19349 a 19420. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/02/28/126>

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Boletín Oficial del Estado, núm. 3, de 3 de enero de 2015, pp. 169 a 546. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/12/26/1105>

Publicado bajo licencia internacional [Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/) (CC-BY-NC-SA 4.0). Se permite copiar, usar, distribuir, transmitir y exhibir públicamente, siempre que: i) se reconozca la autoría y la fuente original de publicación (revista, editorial y URL del trabajo); ii) no se utilice con fines comerciales; iii) se mencione la existencia y especificaciones de esta licencia.